



Cuentas Claras

LA REVISTA



@CortedeCuentas



@CCR_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador

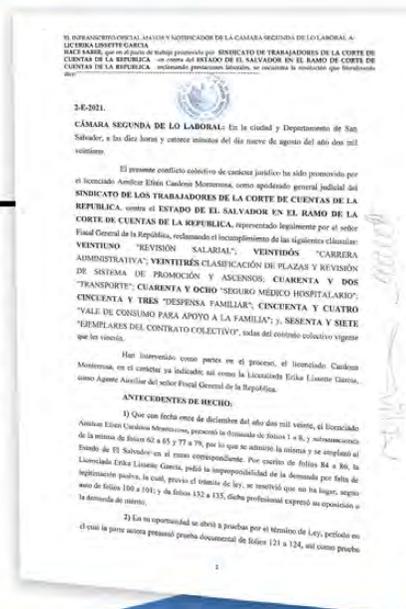
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

CCR GARANTIZA QUE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS NO HABRÁ ZONAS EXENTAS DE CONTROL



TALENTO CCR

ORGANISMO DE DIRECCIÓN CUMPLE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SEGÚN CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL





Edición N.15 / Julio 2021
Revista Cuentas Claras

ORGANISMO DE DIRECCIÓN
de la Corte de Cuentas de la República

Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz
Presidente

Licda. María del Carmen Martínez Barahona
Primera Magistrada

Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño
Segundo Magistrado.

Revista quincenal producida y coordinada por la Dirección de Comunicaciones, como parte del programa de difusión del quehacer de la Corte de Cuentas de la República.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Director de Comunicaciones
Lic. Mario Antonio Pacheco Landaverde

Editora General
Licda. Joyce Hernández de Aguilar

Diseño y diagramación
Licda. Claudia Carolina Ramirez

Equipo de Redacción
Área de Prensa

Revisión de Redacción
Lic. Andrés Alexis Romero
José Hilario Zometa Rivera

Fotografía
Equipo de Multimedia

CONTENIDO

FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

CCR GARANTIZA QUE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS NO HABRÁ ZONAS EXENTAS DE CONTROL 4

ORGANISMO DE DIRECCIÓN CUMPLE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SEGÚN CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL 6

PERIODISTAS DICEN QUE DIPLOMADO SOBRE ROL FISCALIZADOR DE LA CCR FACILITARÁ SU LABOR DE INFORMAR 7

TRANSPARENCIA

AVANCES EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2021 10

INSTITUCIONALES

AUDITORES SE ESPECIALIZAN EN USO DE "LEY DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL" 15

SE ANALIZAN DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CCR 16

INTERNACIONALES

CCR PARTICIPA EN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ENTIDADES FISCALIZADORAS HOMÓLOGAS 17

TALENTO CCR

LOS AUDITORES SE VISTEN DE GALA 18

CCR GARANTIZA

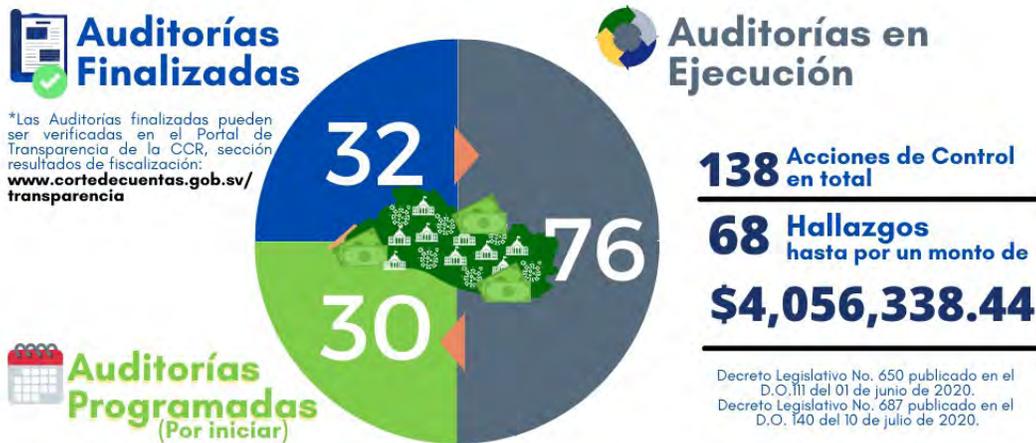
QUE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS NO HABRÁ ZONAS EXENTAS DE CONTROL

Los fondos asignados en el Ejercicio Fiscal 2020 a las municipalidades, por medio de los Decretos Legislativos 650 y 687 para hacer frente a la Pandemia por COVID-19 y a las Tormentas Amanda y Cristóbal, que ascienden a un monto de \$191 millones (191,700,000.00) dólares, están siendo verificados en el Plan de Auditoría 2021, a través de 138 acciones de control. De este número de acciones de control, 32 se encuentran finalizadas, teniendo como resultado 68 hallazgos que han generado un cuestionamiento patrimonial por un monto de \$4,056,338.44 dólares, mismo que se encuentran en la fase de Juicio de Cuentas.



Auditorías realizadas en los Gobiernos Locales para atender la Pandemia Covid 19 y Tormenta Amanda y Cristóbal

Conforme a lo establecido en los Decretos Legislativos 650 y 687 de 2020, los diputados aprobaron la asignación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la pandemia del Covid-19 y las Tormentas Amanda y Cristóbal a las municipalidades, a los cuales esta Entidad Fiscalizadora Superior, por mandato Constitucional, está realizando las auditorías correspondientes con los resultados que a continuación se detallan:



De las citadas 138 Acciones de Control han sido sujetos a examen \$88,238,406.35, de las cuales 32 se encuentran finalizadas por un monto de \$21,326,455.98; y en ejecución 76, por un monto de \$66,911,950.37 que equivale a un 46 por ciento del total asignado a las municipalidades.



Montos auditados en los Gobiernos Locales

Decreto Legislativo 650

TOTAL ASIGNADO:
\$116,700,000.00



Auditorías Finalizadas: \$12,982,772.11
Auditorías en Ejecución: \$40,701,752.27

46% auditado

Decreto Legislativo 687

TOTAL ASIGNADO:
\$75,000,000.00



TOTAL AUDITADO: \$34,553,881.97
\$8,343,683.87
\$26,210,198.10

46% auditado

Ambos Decretos Legislativos

TOTAL ASIGNADO:
\$191,700,000.00

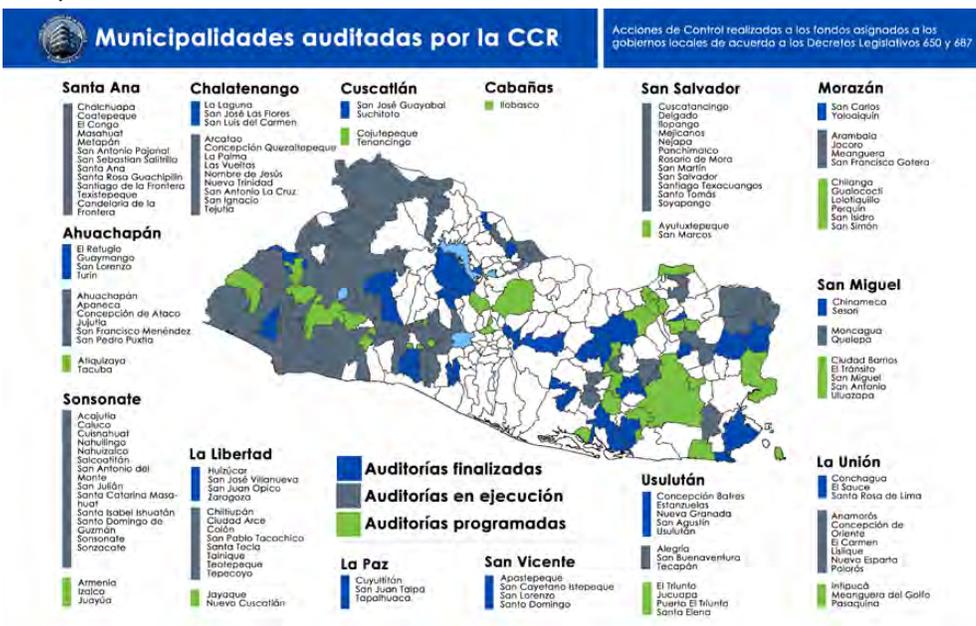


TOTAL AUDITADO: \$88,238,406.35
\$21,326,455.98
\$66,911,950.37

46% auditado

Es relevante informar a la población que los \$75 millones aprobados por la Asamblea Legislativa a mediados de 2020, y disponibles desde agosto, fueron asignados por el Ministerio de Hacienda hasta noviembre de ese año. En ese sentido, las auditorías se han ido realizando de manera oportuna a partir de las transferencias de esos fondos a las comunas y que, para el manejo de los mismos, esta Entidad emitió la normativa pertinente para la rendición de cuentas, en cumplimiento al mandato constitucional que establece la fiscalización a posteriori por la Corte de Cuentas de la República.

Es importante destacar que toda esa información relacionada con las auditorías finalizadas, se encuentra disponible para el público en el Portal de Transparencia Institucional: <https://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php/es/transparencia> en la sección de Resultados de fiscalización y está ordenado por año y Dirección de Auditoría; el resto de los fondos pendientes de auditar serán contemplados dentro del Plan de Auditoría 2022.



Declaramos que como Institución estamos comprometidos en realizar nuestras funciones de manera técnica, profesional e independiente, con la finalidad de garantizar que los fondos públicos sean adecuadamente administrados, destinados e invertidos en obras y servicios en beneficio de los salvadoreños, así como para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

ORGANISMO DE DIRECCIÓN

CUMPLE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SEGÚN CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL

En relación a conflicto colectivo de carácter jurídico promovido por el Sindicato de los Trabajadores de la Corte de Cuentas de la República (SITCCOR) contra el Estado de El Salvador en el ramo de la Corte de Cuentas de la República (CCR) en el que se reclamó el incumplimiento de las cláusulas 21, 22, 23, 42,48, 53, 54 y 77 del Contrato Colectivo de Trabajo, al respecto, la Cámara Segunda de lo Laboral desestimó la demanda, por tanto, la CCR cumple con las cláusulas del Contrato.

Las cláusulas revisadas en este proceso legal fueron la siguientes:

- 
- ✓ Cláusula 21: **Revisión Salarial**
 - ✓ Cláusula 22: **Carrera Administrativa**
 - ✓ Cláusula 23: **Clasificación de plazas y revisión de sistema de promoción y ascensos.**
 - ✓ Cláusula 42: **Transporte**
 - ✓ Cláusula 53: **Despensa Familiar**
 - ✓ Cláusula 54: **Vale de consumo para apoyo a la Familia**
 - ✓ Cláusula 77: **Ejemplares del Contrato Colectivo**

Temas en los cuales se ha venido trabajando a través de la Comisión de Relaciones Laborales, en representación de los Magistrados que conforman el Organismo de Dirección. En este contexto, invitamos al SITCCOR a continuar con el mecanismo de diálogo abierto para llegar a acuerdos en beneficio del talento humano y de nuestra institución, del cual tenemos avances en algunas cláusulas del referido Contrato Colectivo. Además, expresamos nuestra más sincera disposición a escuchar y evaluar las solicitudes y demandas que se nos hagan saber a través de la citada comisión.

Finalmente, reiteramos a todo el talento humano de esta Entidad Fiscalizadora que continuaremos trabajando para fortalecer las prestaciones laborales de manera integral, en favor de todos los que conformamos esta Corte y con el objetivo de contar con las condiciones para cumplir de la mejor manera el mandato Constitucional encomendado de fiscalizar los bienes y recursos públicos.

San Salvador, 17 de agosto de 2021.



Comunicadores aseguran que durante las 7 jornadas de capacitación se les aclaró muchas dudas y que aprendieron mucho sobre los procesos de auditoría y de Juicios de Cuentas.



PERIODISTAS

DICEN QUE DIPLOMADO SOBRE ROL FISCALIZADOR DE LA CCR FACILITARÁ SU LABOR DE INFORMAR



Al cierre del II Diplomado en Fiscalización Gubernamental para Periodistas, los comunicadores participantes dijeron sentirse satisfechos y agradecidos por los conocimientos adquiridos durante las 7 jornadas de capacitación, lo cual les será de gran ayuda y utilidad al momento de redactar sus notas periodísticas y de informar a la población sobre el rol fiscalizador de la Corte de Cuentas de la República (CCR.)

Uno de los temas que ha estado en la agenda periodística y que fue ampliamente consultado y debatido con los facilitadores de la CCR, es sobre la extensión de los finiquitos. Al final del Diplomado los periodistas manifestaron la importancia de conocer todos esos procesos, y que ahora les queda claro que no existe emisión de finiquitos “exprés”, como tendenciosamente se ha afirmado en el ámbito político, creando desinformación en la población.

“Aprendimos que todos los funcionarios están obligados a rendir cuentas del dinero de los salvadoreños, aprendimos de las normas y leyes que rigen las auditorías, de la contraloría en el Estado y, bueno, también aprendimos que no existen finiquitos ‘exprés’ como se ha dicho”,

destacó Katten Urquilla, periodista de El Diario de Hoy, en representación de los graduados.





“Sobre el finiquito ‘expres’ aquí nos mencionaban que no existe ese término, así es que para nosotros es fundamental; creo que ha sido uno de los temas que más me va a ayudar en el ejercicio periodístico”,

abonó Rocío Cruz, periodista de canal 12.

Durante las 7 jornadas, que iniciaron el 23 de abril y culminaron el 30 de julio, en la víspera del Día del Periodista, los profesionales de la comunicación fueron capacitados en temas importantes como: La estrategia institucional de la CCR, La Ley de la Corte de Cuentas de la República, El Proceso de Auditoría Gubernamental, El Juicio de Cuentas en Primera Instancia y en Segunda Instancia, El Proceso de extensión de finiquitos, solvencias y constancias de la CCR, y La gestión de la denuncia ciudadana y el acceso a la información pública en la CCR.



Al respecto, Javier Urbina, de La Prensa Gráfica, dijo:

“algo interesante que aprendí en este Diplomado es con los juicios de cuentas, tanto en Primera Instancia como en Segunda Instancia, que son procesos que como periodistas muchas veces desconocemos, pero que aquí en este Diplomado hemos aprendido”.



Susana Peñate, de Diario El Mundo, externó que el Diplomado



“me ha contribuido con mucha información sobre el funcionamiento de esta institución; principalmente cómo funcionan los mecanismos de auditoría, las Direcciones de Auditoría, sobre los informes de Auditoría y como estos después son procesados a través de los juicios de cuentas”.



“Sin duda alguna que este Diplomado de Fiscalización Gubernamental ha sido muy valioso. Gracias a cada una de las ponencias nosotros ahora tenemos más insumos para llevar las noticias con mayor comprensión a nuestras audiencias”,

destacó Edgar Jurado, periodista de canal 10.

Karla Góchez, de Noticiero Hechos de Canal 12,



“todos los tipos de auditorías que hay: la auditoría financiera, la auditoría de gestión y los exámenes especiales que se realizan en la Corte de Cuentas, y todos los conocimientos que hemos adquirido serán trasladados con mayor facilidad a la población”.



En nombre del Organismo de Dirección, la entrega de los diplomas a periodistas y facilitadores de la CCR, estuvo a cargo de los coordinadores, Carlos Francisco Aparicio Silva, Yanira Hortencia Guevara de Gallardo y Pablo Antonio Saravia, y por el director de Comunicaciones, Mario Pacheco.

TRANSPARENCIA

CCR PROMUEVE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO TRIMESTRE 2021

La Corte de Cuentas de la República, comprometida con la transparencia y el acceso a la información pública como condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, a través de su Departamento de Acceso a la Información Pública da a conocer las estadísticas institucionales en esta materia, que corresponde a los meses de abril, mayo y junio del presente año:

SOLICITUDES RECIBIDAS, REQUERIMIENTOS RECIBIDOS Y SOLICITUDES TRAMITADAS POR MES

Procesos	Abril	Mayo	Junio
Solicitudes recibidas	10	13	15
Requerimientos recibidos	106	72	44
Solicitudes tramitadas	10	13	15

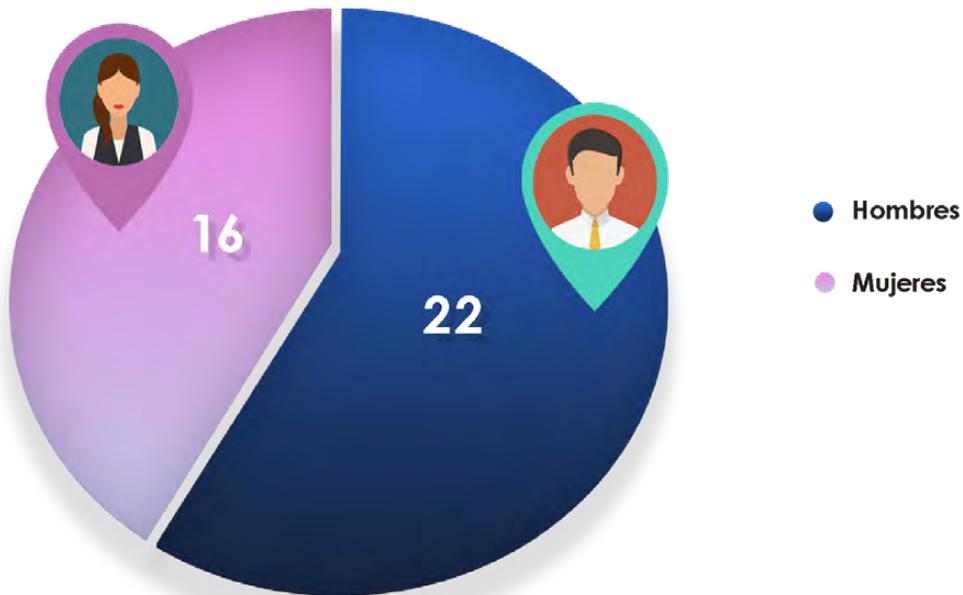
Solicitudes de Acceso a la Información



¿Por qué el número de requerimientos supera al número de solicitudes?

Esto sucede porque una sola solicitud puede generar un número variado de requerimientos que el Departamento de Acceso a la Información Pública gestiona ante las diversas unidades organizativas de la Corte.

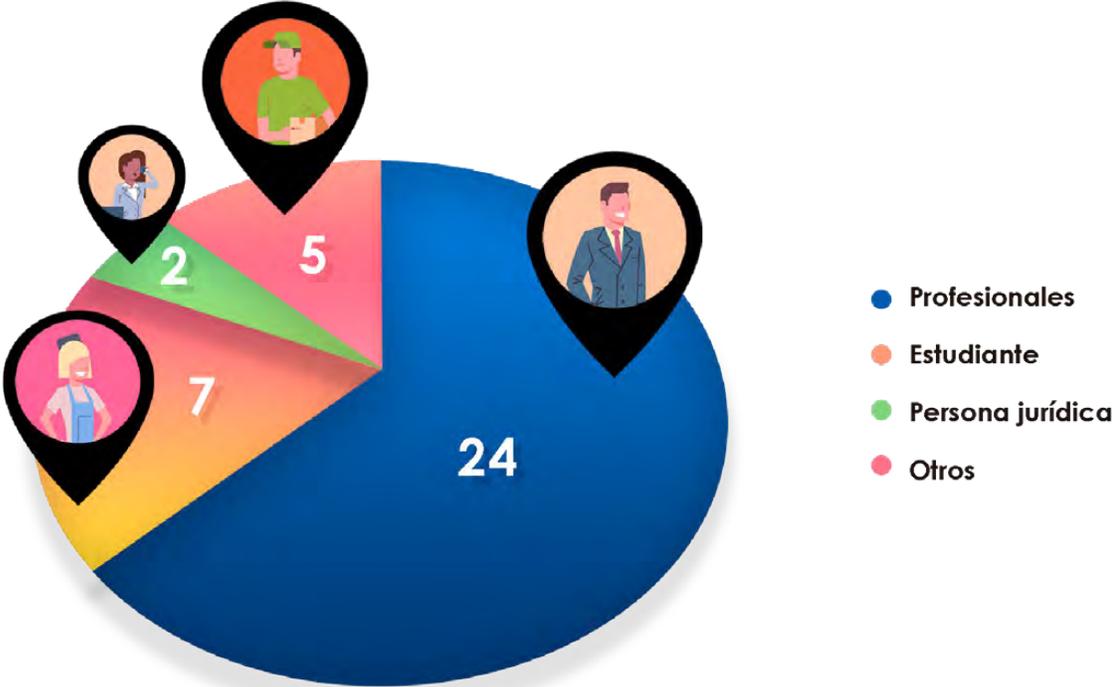
SOLICITUDES POR GÉNERO TOTAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO)



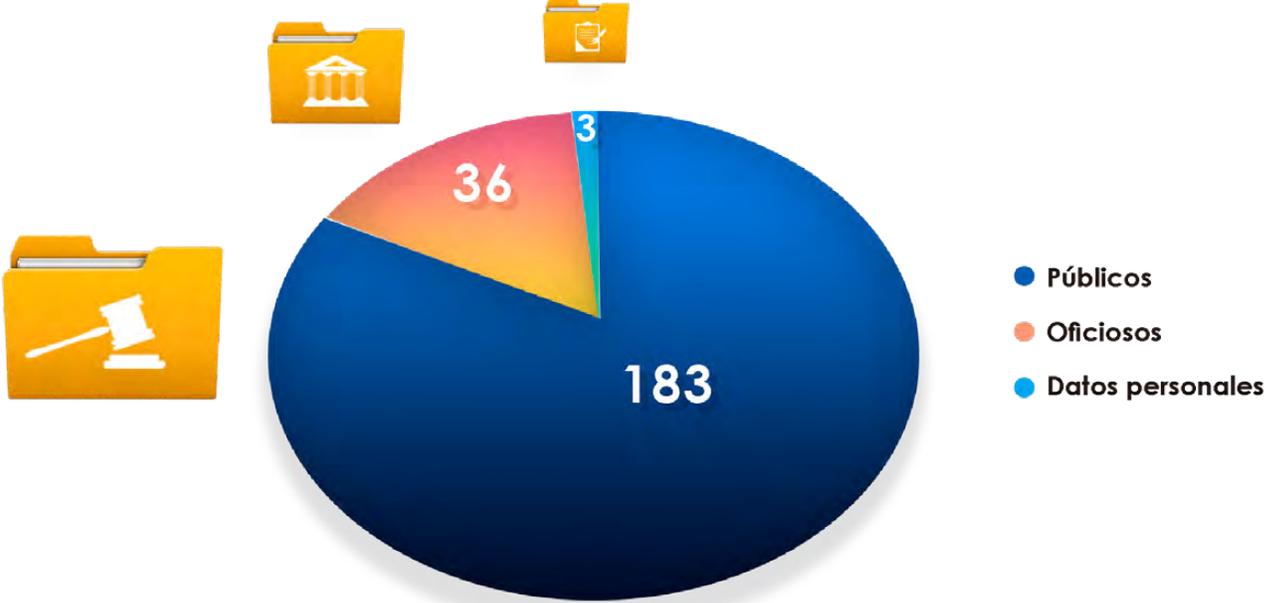
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TOTAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO)



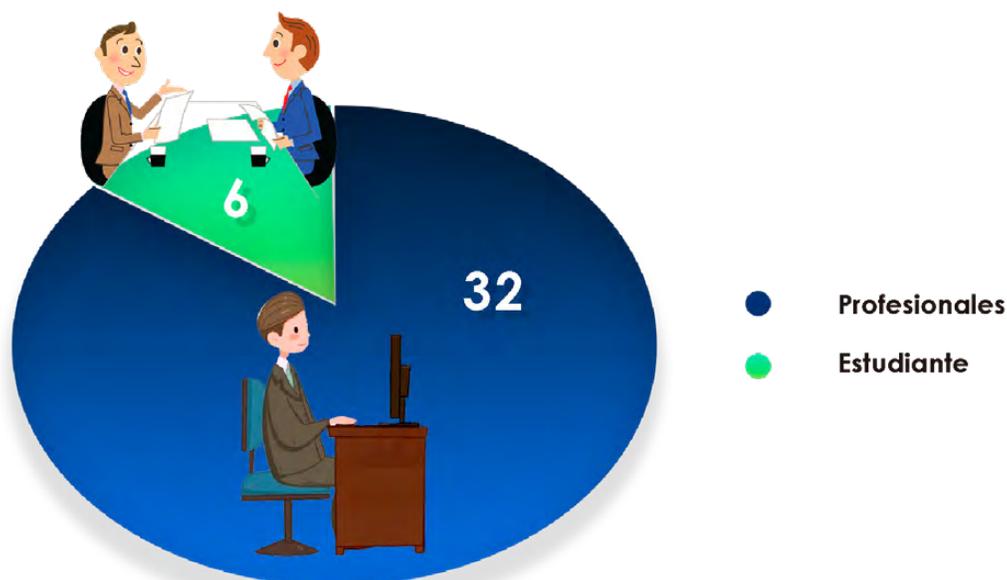
SECTOR POBLACIONAL TOTAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO)



REQUERIMIENTOS GENERADOS TOTAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO)



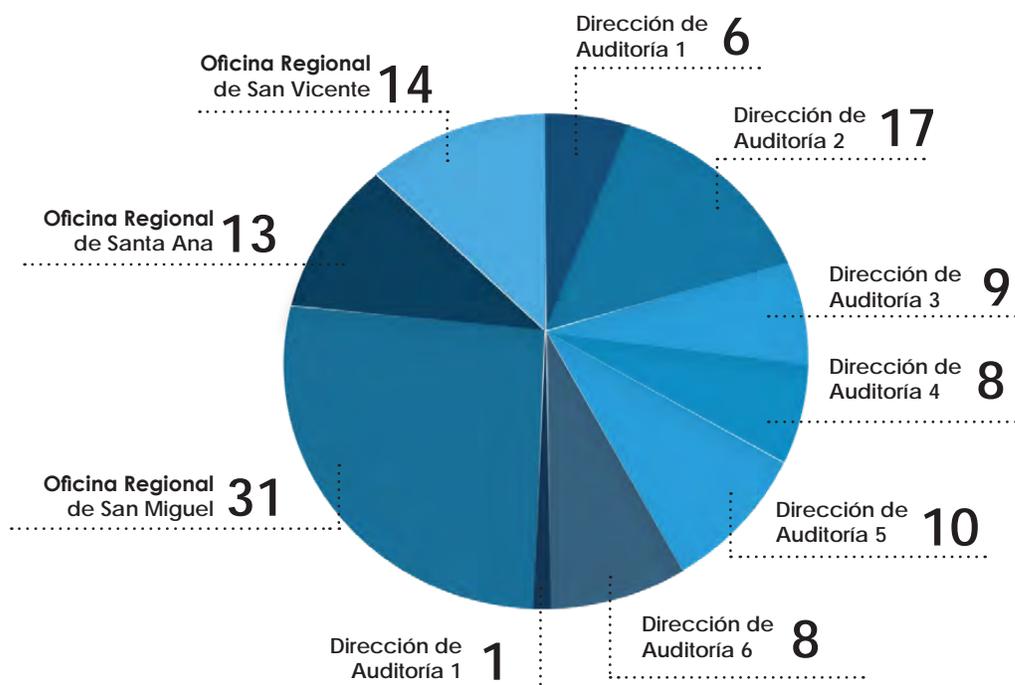
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN TOTAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO)



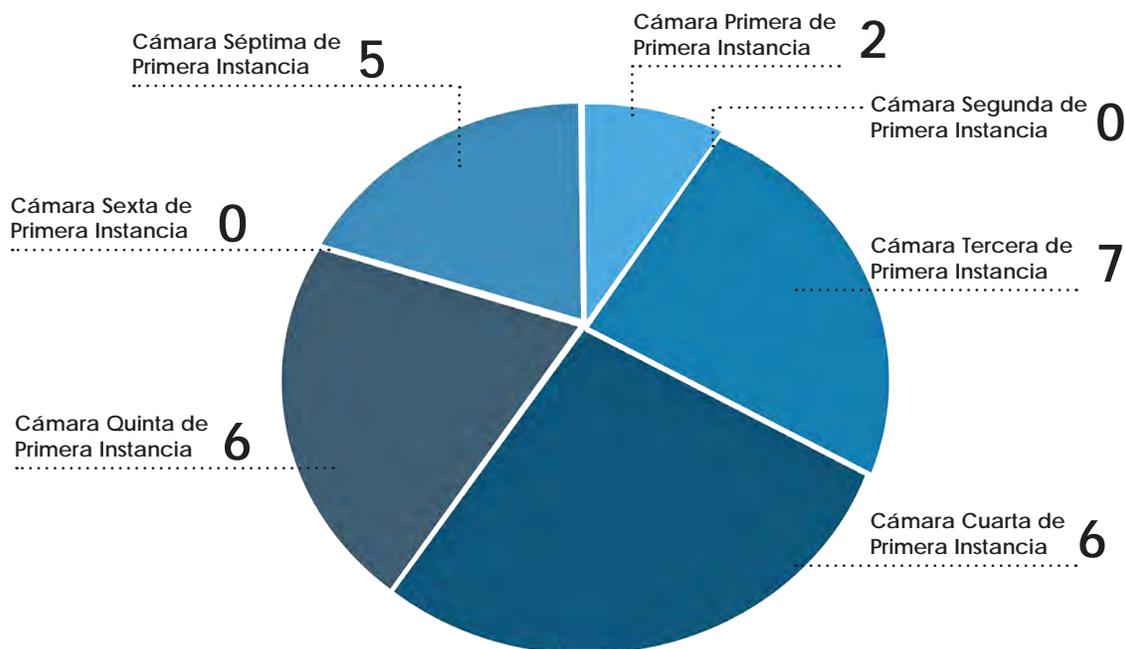
Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

INFORMACIÓN OFICIOSA CORRESPONDIENTES A LOS INFORMES DE AUDITORÍA POR DIRECCIONES



INFORMACIÓN OFICIOSA CORRESPONDIENTE A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS CÁMARAS DE PRIMERA INSTANCIA



¿Qué es Información Oficiosa?

Es aquella información pública que las Instituciones Públicas deberán difundir al público en virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) sin necesidad de solicitud directa.

La LAIP en su artículo 10 contempla la información que deberá estar disponible:

1. El marco normativo aplicable a cada ente obligado.
2. La estructura orgánica completa.
3. El directorio y el currículum de los funcionarios públicos.
4. La información sobre el presupuesto asignado.
5. Los procedimientos de selección y contratación de personal.
6. El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.
7. La remuneración mensual por cargo presupuestario.
8. El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo.
9. Las memorias de labores.
10. Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos.
11. Los listados de viajes internacionales autorizados, entre otros aspectos contemplados en la LAIP.

Asimismo, en el caso de esta Entidad Fiscalizadora Superior, además de la información enumerada en el artículo 10, la Corte de Cuentas de la República deberá dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas.

El Acceso a la Información contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas, a la democracia y el Estado de Derecho.

AUDITORES SE ESPECIALIZAN EN USO DE

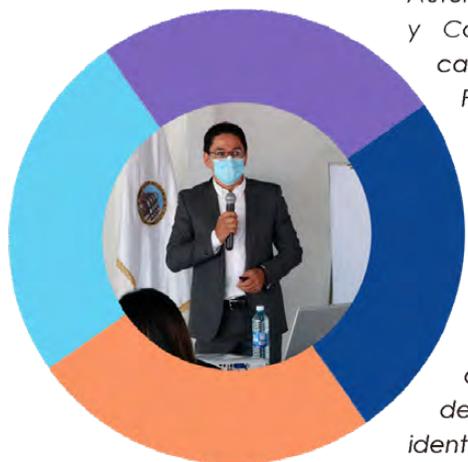
“LEY DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL”



Autoridades del Centro de Investigación y Capacitación, CINCAP, inauguraron la capacitación "Ley de Endeudamiento Público Municipal", dirigida al personal del Área de Auditoría de la Corte de Cuentas.

La finalidad de este evento de especialización es fortalecer las capacidades de la gestión de préstamos municipales, y contribuir así a que el personal operativo de esta entidad fiscalizadora identifique los elementos básicos sobre la Ley de Endeudamiento Público Municipal en el desarrollo de las auditorías a las municipalidades.

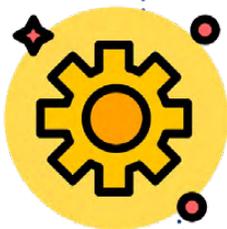
La capacitación estuvo a cargo de Douglas Samuel Lima Beltrán y Francisco Alonso Cruz Alas, asesores municipales del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM.



SE ANALIZAN DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CCR



Con el apoyo del Proyecto Pro Integridad Pública de USAID, funcionarios que conforman la Comisión para la elaboración del Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas, sostuvieron reuniones de trabajo con consultores externos que brindan apoyo técnico en la revisión del borrador del documento institucional.



El Código de Ética Institucional regirá la actuación de todos los servidores de la CCR, permitiendo consolidar día a día los principios y valores corporativos que deben observarse en el cumplimiento de sus obligaciones y en ejercicio de sus atribuciones, facultades y funciones, determinadas por la Ley y demás normativas.

El Organismo de Dirección de la CCR agradece el apoyo técnico que brinda el Proyecto Pro Integridad Pública de USAID en este proceso.

La revisión del documento final se realizará en las próximas semanas.



INTERNACIONALES

CCR PARTICIPA EN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ENTIDADES FISCALIZADORAS HOMÓLOGAS



Funcionarios de la Corte de Cuentas participaron en el desarrollo de una videoconferencia con la Auditoría General de la Nación de Argentina, y la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS, para dar acompañamiento a la implementación de recomendaciones de mejora de los resultados del índice de disponibilidad de información a la ciudadanía sobre la gestión institucional de las EFS.

El objetivo principal de la reunión fue compartir las experiencias de Perú, Brasil y Costa Rica en cuanto a buenas prácticas de fiscalización en materia de COVID-19, y cómo dan a conocer a la ciudadanía dicha información en sus portales web, así como la importancia del uso de las TIC'S para dar a conocer información relevante para el acceso a la ciudadanía.

LOS AUDITORES SE VISTEN DE GALA

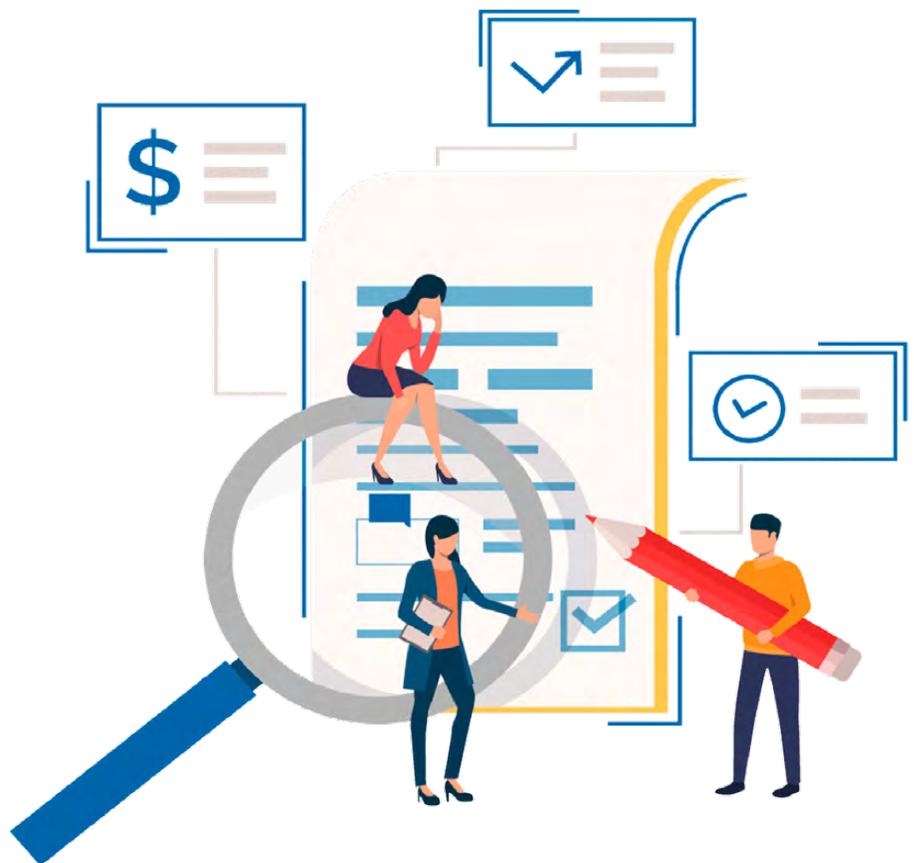
Para incentivar a los auditores de nuestra institución, el Organismo de Dirección nombró una Comisión para la selección del "Auditor Destacado".

En la Corte de Cuentas de la República es una tradición el reconocimiento de la labor de los auditores, quienes con su profesionalismo contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Cada 31 de agosto se conmemora el Día del Auditor, y en ocasión de esta fecha desde julio pasado los titulares de la Corte anunciaron que habrá una distinción especial denominada "Auditor Destacado", con el objeto de incentivar al personal operativo de las Siete Direcciones de Auditoría, las tres Oficinas Regionales y la Dirección de Auditoría Interna.

En aras de la transparencia en el proceso se conformó la referida comisión, integrada por el Lic. Pablo Saravia, Coordinador General de Auditoría; la Licda. Gladys Celina Gálvez, Jefa del Departamento de Investigación y Capacitación (CINCAP); y el Lic. José Ramón Castaneda, Director de Recursos Humanos.

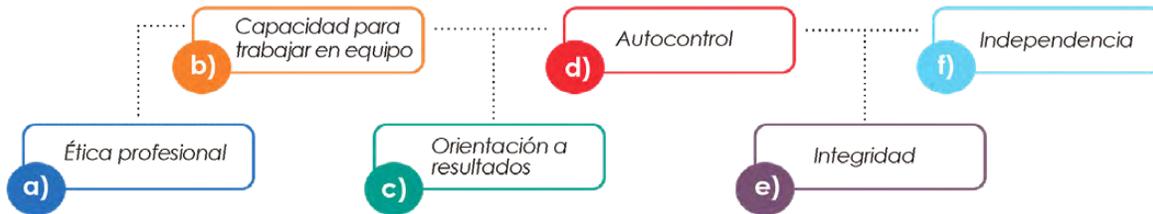
Para esta elección se contó con el apoyo del Departamento de Informática, que elaboró una encuesta virtual y se envió por correo institucional para que desde los Jefes de Equipo hasta el personal de auditoría postularan a sus tres candidatos.



Este proceso de votación se habilitó desde el lunes 12 al viernes 16 de julio. De acuerdo con el Ing. Fernando Romero, Jefe del Departamento de Informática, hubo 11 encuestas, una por cada Dirección de Auditoría, una para cada Oficina Regional y una para Auditoría Interna.

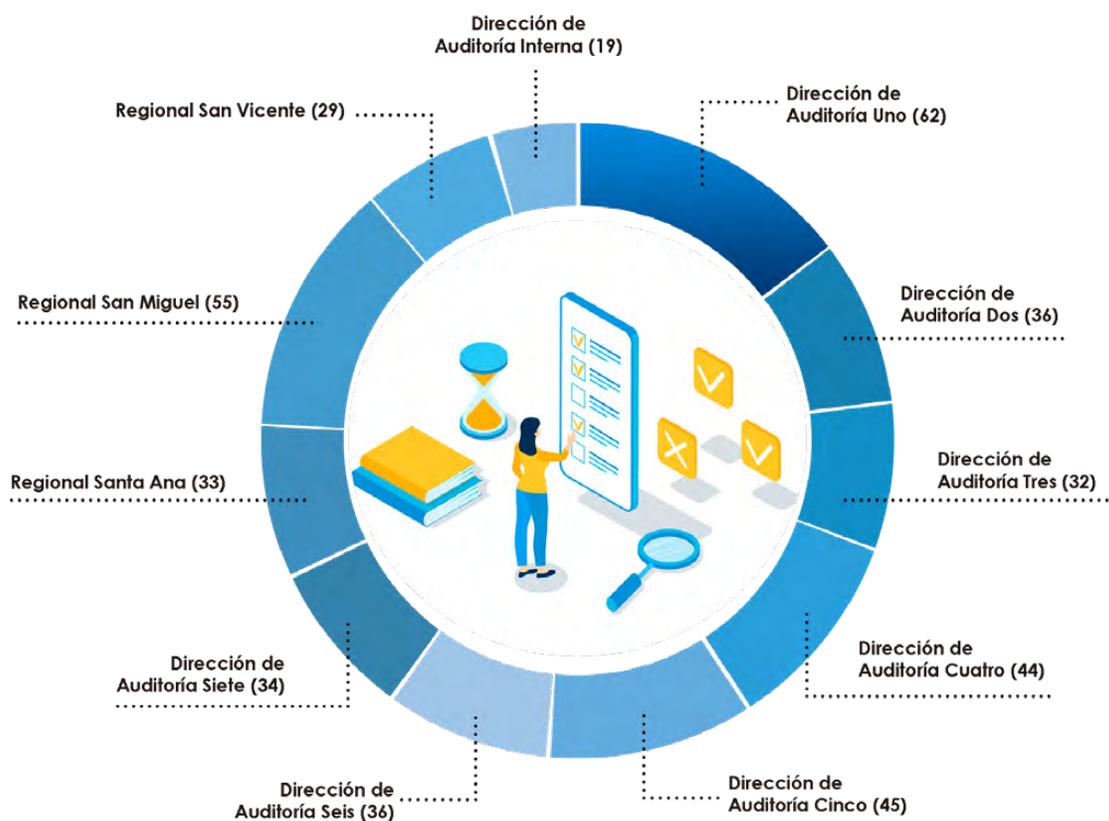
La ventaja de que se realizara la encuesta, vía correo, es que todo el personal de auditoría tiene habilitada una cuenta institucional y se podía completar desde su casa o lugar de trabajo sin necesitar desplazarse hasta la sede central, ahorrándose tiempo y manteniendo las medidas de bioseguridad.

Los criterios de evaluación en la encuesta se basan en los valores de los auditores:



Esta actividad fue un éxito entre el Talento Humano de Auditoría. De acuerdo con cifras del Departamento de Informática, en la encuesta participaron 425 auditores.

La muestra se obtuvo del siguiente orden:



Esta fue la convocatoria que hizo el Organismo de Dirección, el 8 de julio, para elegir al "Auditor Destacado".

VOTACION PRUEBA

Votación Auditor del Año

El Organismo de Dirección, con el objeto de incentivar al personal que ejerce la Auditoría en las Direcciones de Auditoría, Oficinas Regionales y Dirección de Auditoría Interna, ha considerado que el talento humano que realiza tan importante labor, seleccione de su Unidad Organizativa, al Auditor más destacado.

Hay una pregunta en este cuestionario.

Responder

Organismo de Dirección

El Organismo de Dirección, con el objeto de incentivar al personal que ejerce la Auditoría en las Direcciones de Auditoría, Oficinas Regionales y Dirección de Auditoría Interna, ha considerado que el talento humano que realiza tan importante labor, seleccione de su Unidad de Auditor más destacado, para lo cual del 12 al 16 de julio del 2021, se realizará un test, en el cual podrá ingresar y postular a 01 candidato que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Que se desempeñe como Jefe de Equipo o Auditor;
2. Que o su cónyuge cumplan con los siguientes valores:

- a) Ética profesional
- b) Capacidad para trabajar en equipo;
- c) Orientación a resultados;
- d) Autocontrol;
- e) Integridad;
- f) Independencia.

Reservados los derechos de su participación.

El Departamento de Informática habilitó esta encuesta, del 12 al 16 de julio, para todo el personal de Auditoría en la CCR.



@CortedeCuentas



@CCR_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de
la República de El Salvador